



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC 18506/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 536/2017; teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Ciencias Químicas, en su Resolución 536/2017 y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Lidia Mabel YUDI (Leg. 24.676), en el cargo de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (Cód. 105), por concurso, del Departamento de Fisicoquímica, a partir de la fecha y hasta el 30 de junio de 2017, justificándole las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 1 de abril de 2017 hasta el día de ayer, en el marco de lo establecido por el Artículo 49º, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

ARTÍCULO 2º .- La Dra. Yudi deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UNC con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

770